



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON**

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
ESPECIALES - ESPECIFICACIONES
TECNICAS Y LLAMADO A LICITACION
PÚBLICA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.447

Quillón, 05 NOV 2014

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2014.
2. Decreto Alcaldicio N° 980 de fecha 14.05.2014, que aprueba el Convenio Modificadorio Apoyo Rehabilitación Pulmonar en Programa ERA 2014, Estrategia Local.
3. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 20.11.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
4. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante.
5. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
6. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
8. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
9. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Ilustre Municipalidad de Quillón, a través de su Departamento de Salud, tiene la necesidad de llamar a licitación la adquisición de Equipos Deportivos para sala de rehabilitación pulmonar, y así facilitar el desarrollo de las funciones propias de esta..

DECRETO:

- 1. Apruébense** los presentes Términos Técnicos de Referencia y Especificaciones Técnicas, confeccionados por el Departamento de Salud, para el Llamado a Licitación Pública denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS PARA SALA DE REHABILITACIÓN PULMONAR"**.
- 2. Establézcase** que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL ALCALDE"

YAG/JOP/svv.

04.11.2014

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
LICITACION PÚBLICA**

"ADQUISICION DE INSUMOS PARA SALA DE REHABILITACION PULMONAR"

MANDANTE: **I. Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud**
UNIDAD TÉCNICA: **I. Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud**
UNIDAD FINANCIERA: **I. Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud**

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas Especiales se refieren al llamado a Propuesta Pública para contratar la adquisición de Equipos Deportivos para sala de rehabilitación pulmonar, y así facilitar el desarrollo de las funciones propias de esta.

2. BASES

La propuesta se registrará por las presentes Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás documentos relacionados vigentes a la fecha de su Apertura, en cuanto le sean aplicables. Así mismo, constituirán reglas propias de esta Propuesta, las Aclaraciones escritas que emita la Municipalidad, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta. El proceso de adquisición se registrará por los mecanismos establecidos en la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas. Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl

3. DE LA UNIDAD EJECUTORA

Para efectos de la presente licitación, se entenderá como Unidad Ejecutora para todos los fines procedentes, al Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

Datos del funcionario del Departamento Salud encargado de esta licitación:

Nombre completo : Jorge Ortiz Pavez
Cargo : Jefe de Presupuesto y Finanzas DESAMU
Teléfono : 042-207149
Fax : 042-207134
E-Mail : salud@quillon.cl

4. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la propuesta pública las personas naturales o jurídicas, legalmente constituidas o establecidas en Chile, con experiencia acreditada y soporte necesario para la prestación de servicios y además, que se encuentren inscritos en el Registro de la Ley de Compras Públicas (Chile Proveedores).

Los eventuales licitantes, que tengan la calidad de personas naturales pueden actuar personalmente o representadas por un tercero, conforme lo dispone el artículo 41° del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley N° 19.886.

5. DE LA COMISION

La Comisión de Evaluación está conformada por:

- 2 funcionarios pertenecientes al DESAMU de Quillón, designados por la Dirección de este.
- 2 funcionarios pertenecientes al CESFAM de Quillón, designados por la Dirección de este.

6. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta Propuesta, deberán ser formuladas por escrito a la Unidad Ejecutora mediante el foro electrónico portal www.mercadopublico.cl

No obstante, lo anterior, el Mandante se reserva el derecho de realizar aclaraciones hasta 48 horas antes de la apertura de la propuesta, las cuales serán emitidas sólo por el foro electrónico www.mercadopublico.cl

Todas las consultas y sus respuestas pasan a constituir parte de las presentes bases.

7. MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia del municipio o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las Aclaraciones, informando de ello a través del sitio web www.mercadopublico.cl Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases Administrativas Generales.

8. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Toda oferta que no cumpla con los requisitos mínimos solicitados quedara desierta por no cumplimiento de las bases. Así también, como el caso de las ofertas que excedan el presupuesto destinado para la presente licitación. Los oferentes al presentar sus propuestas dan fe de conocer, aceptar y estar de acuerdo en todos sus términos con lo estipulado en las presentes Bases administrativas y Especificaciones Técnicas.

Los oferentes participantes deberán adjuntar un archivo con toda la documentación señalada en las presentes bases.

8.1 Archivo Documentos Anexos:

- Formato N° 1, Identificación del Oferente. (original)
- Formato N° 2, Hoja Declaración Jurada simple según formato. (original)
- Formato N° 3, Formulario Oferta Económica. (original)
- Anexo N°1, Hoja Oferta Económica. (original)

Los errores u omisiones que pudiesen contener la oferta que efectúe el oferente en el estudio de la propuesta, sean ellos de cualquier naturaleza, no alterarán la Suma Alzada indicada en ella.

El no presentar uno de dichos documentos invalida la postulación del Oferente, considerándolo fuera de Bases.

Las aclaraciones y/o consultas formuladas durante el desarrollo de la licitación, pasan a formar parte integrante de las bases.

9. CRITERIOS DE EVALUACION

Las variables que se considerarán en la evaluación de las ofertas serán:

Nº	Criterio	% Asignado
1	Precio	40
2	Características del Producto	30
3	Servicio de post venta	30

a) **Precio:** Mayor puntaje al menor valor ofertado. El cual será evaluado con la siguiente fórmula:

Formula: $(\text{menor oferta})/(\text{precio de la oferta}) \times 40$

b) **Características del Producto:** Mayor puntaje al postulante que ofrezca la Propuesta que más se acomode a las necesidades y características solicitadas dentro de las presentes Especificaciones Técnicas.

Formación	Puntaje
Mejor Oferta	100 puntos
2da. Mejor Oferta	70 puntos
3ra. Mejor Oferta	40 puntos
Desde la 4ta Mejor Oferta	10 puntos

Formula: $(\text{puntaje obtenido}) * (\% \text{ asignado}) / 100$

Nota: se solicita adjuntar imagen del producto real (de no adjuntar imagen no se asignara puntaje en el presente criterio, dejando inválida la postulación del oferente y no pudiéndose adjudicar la línea postulada.)

- c) **Servicio de post venta:** Se dará prioridad al proveedor que realice la entrega en el menor tiempo posible (días hábiles).

Menor o igual a 5 días= 100 pts. / Entre 6 y 11 días = 50 pts. / Mayor o igual a 12 días o no indica = 0 pts.

El cual será evaluado con la siguiente fórmula:

Formula: (puntaje obtenido) * (% asignado) / 100

10. CONTRATO

Precios, Monedas y Reajustes

Los oferentes deberán ofertar por el portal valores netos y adjuntar a su oferta Económica (Formato N° 1), como anexo indicando los valores unitarios con impuesto incluido de las prestaciones requeridas.

11. FORMA Y MODALIDAD DE PAGO

El precio del Contrato se pagará a 30 días tras presentación de la respectiva factura y/o boleta, será requisito la emisión de un documento por parte de la Dirección del CESFAM de Quillón o quien lo subrogue acreditando la entrega y buenas condiciones del producto solicitado.

12. RECEPCION DE OFERTAS

Las ofertas económicas serán recibidas a través del portal Mercado Público, hasta la fecha indicada como fecha de cierre de la adquisición.

13. APERTURA DE LA PROPUESTA

El Acto de Apertura de las ofertas se realizará a través del Sistema de Información Mercado Público. La presente licitación se efectuará en una sola etapa de oferta técnica-económica.

EL ACTO DE APERTURA SERÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA MERCADO PUBLICO, Y POR TANTO, NO REQUIERE LA PRESENCIA OBLIGATORIA DE LOS OFERENTES EN DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD (Según Art.33 del Reglamento de la Ley N° 19.886/03).

14. ADJUDICACION

- a) La I. Municipalidad de Quillón, Depto. de Salud, se reserva el derecho de aceptar (aunque no sea la más baja) o rechazar cualquiera o todas las ofertas presentadas de acuerdo a sus intereses y debidamente fundamentado por un informe técnico realizado por la comisión basado en la evaluación.
- b) Se debe precisar que sólo se podrá adjudicar a los proponentes cuyas ofertas hayan sido recibidas a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- c) Además, la notificación de la resolución de adjudicación al oferente favorecido y a todos los proponentes, debe entenderse realizada luego de transcurridas 24 horas, desde que se publique en el sistema de información dicho acto administrativo.

- d) Sin que implique responsabilidad alguna para la Municipalidad de Quillón, ésta se reserva el derecho de rechazar, con la debida justificación, una o todas las ofertas, si así le pareciere más conveniente a sus intereses. Los proponentes cuyas ofertas no fueren aceptadas no tendrán derecho a indemnización alguna, renunciando expresamente, en los términos prescritos en el artículo 12 del Código Civil, a toda acción, gestión, reclamo que pudiese corresponderle por el solo hecho de presentarse a la propuesta.

15. SANCIONES Y MULTAS

El atraso en los plazos contractuales, facultará al Departamento de Salud para Resolver Administrativamente con Cargo del Contrato o aplicar al proveedor una multa equivalente al dos por cien (2/100) del monto neto total de la factura y/o boleta, por cada día sin servicio y/o atraso en el despacho y/o reposición de equipos; por eventos relacionados con fallas u otro incumplimiento de lo señalado en la oferta.

La aplicación de las multas se hará sobre el valor neto, administrativamente, sin forma de juicio y se deducirá de los pagos.

16. CONSIDERACIONES GENERALES

El municipio se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes en la correcta evaluación de la propuesta.



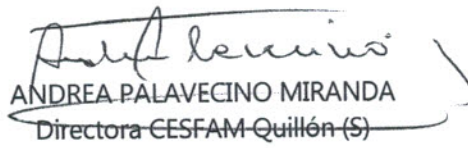
LETICIA FIERRO
Directora DESAMU de Quillón



RICARDO NEIRA ARIAS
Director SECPLAN de Quillón



JORGE ORTIZ PAVEZ
Jefe de Ppto. y Finanzas DESAMU



ANDREA PALAVECINO MIRANDA
Directora CESFAM Quillón (S)

SVV.

Quillón, Noviembre 2014.



Ilustre Municipalidad de Quillón
Departamento de Salud

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LICITACIÓN PÚBLICA

"ADQUISICION DE INSUMOS PARA SALA DE REHABILITACION PULMONAR"

ESPECIFICACION DEL INSUMO	CANTIDAD
TROTADORA (motor 4cv o similar, superficie de carrera 140 cms x 51 cms aprox, largo 184cms, ancho 94 cms, alto 149cms aprox y que soporte un peso máximo de 130kg aprox.)	1
BICICLETA ESTATICA RECLINADA CON APOYO LUMBAR (largo 154cms, ancho 64 cms, alto 92cms aprox, que soporte un peso máximo de 120kg aprox. y un un peso volante inercia de 7kg aprox.	3
BANDA ELASTICA (1.5mts, color rojo)	10
BANDA ELASTICA (1.5mts, color amarilla)	10
BANDA ELASTICA (1.5mts, color verde)	10
BALON MULTIPROPOSITO (15 a 18cms de diámetro. Material PVC y sistema Burst.)	10
RELOJ MONITOR CARDIACO (con alarma visual y sonora de frecuencia cardíaca.)	4
Cronometro (Portátil)	1
Oximetro de Pulso (Portátil)	1
Esfigmomanómetro de Pulso (Portátil)	1

ACLARACIONES

- Se solicita adjuntar ficha técnica de cada producto e imagen de referencia
- Se solicita a los oferentes indicar el monto mínimo de despacho.
- Se solicita a los oferentes indicar Plazos de Entrega y de Reposición por fallas, además de mencionar las garantías que este tiene.
- Se establece a los oferentes, en el caso de corresponder adjudicación de una o más líneas según puntaje total y este no se ajusta al monto mínimo de despacho, automáticamente se adjudicará al oferente que le precede y así sucesivamente.
- En relación a las cantidades, estas pueden aumentar o disminuir dependiendo de la oferta económica y/o no ser adjudicadas por necesidad del servicio.